

AREA DE GESTION PEDAGOGICA

Hualmay **19 AGO 2026**

El Informe N.º 085-2026-UGEL 09-H, mediante el cual se aprueba del plan de trabajo para la organización y desarrollo del **Desfile Magisterial por el XXXIX Aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 – Huaura**, y demás documentos que se adjuntan; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 – Huaura es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional de Lima Provincias, con autonomía en el ámbito de su competencia, encargada de brindar soporte técnico-pedagógico, institucional y administrativo a las instituciones educativas de su jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED;

Que, con motivo de conmemorarse el **XXXIX Aniversario de creación institucional** de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 – Huaura, resulta necesario organizar actividades cívicas, culturales y protocolares que resalten la labor educativa desarrollada en la provincia, entre ellas el tradicional **Desfile Magisterial**, con la participación de las instituciones educativas y el personal docente y administrativo del ámbito jurisdiccional;

Que, el desfile magisterial constituye una actividad de significativo valor cívico e institucional que fortalece la identidad, el sentido de pertenencia y el reconocimiento público a la comunidad magisterial, por lo que corresponde disponer las acciones necesarias para su adecuada organización y ejecución; así como aprobar el plan de trabajo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 011-2012-ED, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la UGEL N.º 09 – Huaura, y demás normas conexas y complementarias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °.- APROBAR la Directiva N° 0022-2026-AGP-UGEL N.º 09 – Huaura para la organización y desarrollo del **Desfile Magisterial por el XXXIX Aniversario de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 09 – Huaura**, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, el cual comprende, entre otras, las siguientes acciones:

- Coordinación con las instituciones educativas participantes del ámbito de la UGEL N.º 09 – Huaura.
- Determinación de la fecha, hora, punto de concentración y recorrido oficial del desfile.
- Gestión de permisos y coordinaciones con la Municipalidad Provincial de Huaura, la Policía Nacional del Perú y demás entidades competentes.
- Previsiones logísticas, de seguridad, de salud y de contingencia.
- Elaboración del acta y del informe final de la actividad.

ARTÍCULO 2 °.- ENCARGAR al Área de Administración y a las áreas competentes de la UGEL N.º 09 – Huaura brindar el apoyo administrativo, logístico y financiero necesario para el cumplimiento de la presente Resolución, en el marco de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los integrantes de la Comisión Organizadora y a las áreas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ

Director de Programa Sectorial - III
UGEL N° 09 – Huaura



DIRECTIVA N.º 0022-2026-AGP-UGEL-09-H

**ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DESFILE MAGISTERIAL POR EL
XXXIX ANIVERSARIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
N.º 09 – HUAURA**

I. FINALIDAD

Establecer las orientaciones, pautas y criterios organizativos para la participación de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas en el Desfile Magisterial, conmemorando el **XXXIX Aniversario de la UGEL N.º 09 – Huaura**.

II. OBJETIVOS

- Fortalecer la identidad institucional y el civismo en la comunidad docente de la jurisdicción.
- Revalorar el rol del docente como promotor de valores cívico-patria en la provincia de Huaura, dentro de la jurisdicción de la UGEL 09.
- Promover la integración, confraternidad y disciplina entre los estamentos educativos públicos y privados.

III. BASES LEGALES

- Ley N.º 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias.
- Ley N.º 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- R.M. N.º 587-2023-MINEDU, Lineamientos para el desarrollo del año escolar.
- Plan Anual de Trabajo (PAT) 2026 de la UGEL N.º 09 – Huaura.

IV. ALCANCE

- Dirección de la UGEL N.º 09 - Huaura.
- Área de Gestión Pedagógica (AGP).
- Directores y docentes de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas (EBR, EBA, EBE y CETPRO).

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1. Fecha y Hora:

Fecha: 30 de agosto de 2026.

Hora de concentración: 09:00 a. m.

Inicio del desfile: 10:00 a. m. (hora exacta).

5.2. Lugar:

Emplazamiento y desplazamiento: El desplazamiento de las II.EE. será alrededor de la plaza de Armas de Huacho entre las calles Av. Echenique: Calle Sanz Peña (Frontis del Casino Huacho)

5.3. Exclusividad de Participación:

La delegación estará integrada **única y exclusivamente por docentes en servicio activo** de la I.E. No se permite la inclusión de estudiantes ni personal administrativo en el batallón de marcha.

5.4. Premiación a las IE ganadoras Las II.EE. ganadoras del desfile del 30 de Agosto se harán acreedores a un gallardete para el primer lugar; así como para el segundo



lugar; el jurado evaluador estará compuesto por miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. Conformación y Estructura de la Delegación

Cada Institución Educativa presentará una única delegación magisterial con la siguiente estructura obligatoria:

1. **Pancarta Institucional:**

Integrantes: 01 docentes.

Características: Debe consignar el nombre de la I.E.

2. **Escolta Oficial:**

Integrantes: 06 docentes (01 abanderado/a y 05 escoltas).

Indumentaria: Vestimenta formal/institucional impecable con los distintivos correspondientes.

3. **Compañía de Marcha (Batallón):**

Integrantes: Exactamente 27 docentes.

Formación: Malla de **3 columnas por 9 filas por 3 filas**, manteniendo la distancia y alineación estricta durante el recorrido.

6.2. Presentación e Indumentaria

Uniforme: Traje institucional o de gala aprobado por la I.E.

Calzado: Formal y unificado en color.

Marcialidad: La marcha se ejecutará con marcialidad, cadencia y prestancia cívica, respetando las indicaciones del estrado oficial.

VII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

Un jurado calificador imparcial designado por la Comisión Central de la UGEL 09 evaluará el paso de las delegaciones en el estrado principal bajo los siguientes rubros:

Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
Puntualidad y Orden	Concentración a la hora fijada y disciplina en la zona de emplazamiento.	20 pts
Presentación y Uniformidad	Pulcritud, estandarización de vestimenta y corrección en el porte.	20 pts
Estructura y Conformación	Cumplimiento estricto del esquema: Pancarta (2), Escolta (6) y Compañía (27).	25 pts
Alineación y Distancia	Mantenimiento de las filas y columnas durante el paso por el estrado.	20 pts
Marcialidad y Cadencia	Marcialidad, ritmo de marcha y saludo institucional.	15 pts



Criterio	Descripción	Puntaje Máximo
TOTAL		100 pts

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

- **8.1.** El sorteo de la posición de despliegue y orden de paso se realizará el día 30 de agosto en misma plaza de armas con las delegaciones presentes con la presencia de los delegados docentes.
- **8.2.** Queda expresamente prohibido el uso de pirotecnia, bandas externas que no estén autorizadas por la comisión u objetos distractores que obstaculicen el libre tránsito del desfile.
- **8.3.** Los aspectos no contemplados en la presente Directiva serán resueltos por el Comité Organizador del XXXIX Aniversario de la UGEL N.º 09.



Mg. Celedonio ALEMAN CRUZ

Director de Programa Sectorial - III
UGEL N° 09 – Huaura

